

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud de confirmación pago de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001617367¹ por la suma de \$348.899, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001617367 por la suma de \$348.899, a la señora NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, quien está debidamente autorizada² por el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR.

De otra parte, se ORDENA REQUERIR nuevamente a CREMIL para que proceda a consignar los depósitos judiciales de manera correcta al proceso No. **68001 3110 008 2016 00232 00** en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho a través del Banco Agrario de Colombia, como quiera que dicha entidad está consignando los títulos al proceso con radicado 68001 3110 007 02016 00232 00 número de radicado que es errado, pues no corresponde con el presente proceso. Líbrese oficio.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e15751c9d7ad7d918c52797c759a35573e87b858ca61c6ce5ce838d1a87
d6686**

Documento generado en 07/05/2021 02:27:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 16

² Archivo digital No. 04